ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA

En Ciudad del Este, República del Paraguay, a los veinte y tres días del mes de Noviembre del año dos mil veinte, en vista de la conclusión de los trabajos de la **LPN Nº 15/19 – CONTRATO Nº 25/20 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, RIGIDO DE Hº Y CANALIZACIÓN EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD,** correspondiente al **LOTE 38: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, BARRIO SAN JORGE, EN LA ESQUINA DE LA ESCUELA SAN JORGE,** realizado por la Empresa **NORESTE S.A.** La Arq. Raquelina Reinoso y la Ing. Stefany Garcete, Fiscal de Obra en representación de la Municipalidad de Ciudad del Este, y el Lic Jorge Guillermo Romero, en representación de la Empresa contratista, procedieron a la **RECEPCIÓN PROVISORIA** de los trabajos del **LOTE 38: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, BARRIO SAN JORGE, EN LA ESQUINA DE LA ESCUELA SAN JORGE,** por hallarse los mismos ejecutados conforme a las especificaciones técnicas exigidas por la Municipalidad de Ciudad del Este.----------

Se deja constancia que los efectos emergentes de vicios ocultos de la referida Construcción, será de exclusiva responsabilidad del contratista de acuerdo a las leyes, normas y disposiciones vigentes que rigen para estos casos.----------

En prueba de lo actuado, se labra la presente acta en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Por la Municipalidad de Ciudad del Este

Ciudad del Este Municipio – Div. Obras Municipales

ARQ. RAQUELINA REINOSO
Fiscal de Obra

Ciudad del Este Municipio – Dirección de Área Urbana – CIUDAD DEL ESTE ¡Reconstruyamos!

ING. STEFANY GARCETE
Fiscal de Obras

Por la Empresa Contratista

NORESTE S.A.
Lic. Jorge Guillermo Romero
Contratista

NORESTE S.A.
Lic. Jorge Guillermo Romero O
Representante Legal

11 DIC 2020
TESORERIA
PAGADO